fondo ganadero

ACTA Nº 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2010.-
RESOLUCION Nº 9.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recomendación de Adjudicación:

Teniendo en cuenta el art. 59 del Decreto N° 21909/03 que establece: "*a los efectos de rectificar disconformidades y omisiones meramente formales y no sustanciales. la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare corrección de errores aritméticos, su oferta será rechazada*", las ofertas presentadas por:

a. SDA PARAGUAY S.A. en los Ítems 5,7,11 y 12;
b. OFFICE SERVER de Nelson Maldonado en los ítems del 1 al 12;
c. PC TRONIC S.A. en los ítems 6,7,8,9 y 12;
d. ZENITECH S.A. en los ítems 4,5,6,7,8,11 y 12; y
e. PC CENTER informática en los ítems 2, 3, 7,11 y 12.

No son tenidas en cuenta en el momento de Evaluación de las Ofertas por no presentar la documentación solicitadas por notas FG-DA N°609, 610, 611, 641,642, 643, 651 de agosto de 2010, conforme lo establece el art. precedentemente mencionado.

Considerando que:

La firma SDA PARAGUAY S.A. presenta carta oferta debidamente firmada y extendida, declaración jurada Art. 40 de la ley 2051 de Contrataciones Públicas, constancia SIPE N° 186041,lista de clientes y certificado de ser distribuidor autorizado de las marcas WELLI Y HP y oferta el precio más conveniente en los Ítems 2,3,6 y 8;

Que, PC TRONIC S.A. cuenta con las documentaciones sustanciales exigidas, la carta oferta debidamente firmada y extendida, la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el certificado que lo acredita como distribuidor autorizado de las marcas EPSON, Forza y MPC además de presentar su lista de clientes, los documentos de la oferta están en general en orden y presenta la oferta con el precio más conveniente en los ítems 10 y 11;

Que, ZENITECH S.A. ofrece carta oferta debidamente firmada y extendida, declaración jurada Art. 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Constancia SIPE N° 1085943, certificado de cumplimiento tributario, certificado de ser distribuidor de la marca APC y presenta el precio más bajo en el ítem N° 1;

Que, PC CENTER de Silvio Avalos Sánchez, cuenta con las documentaciones sustanciales exigidas: la carta oferta debidamente firmada y extendida, la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, Art. 40. Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, constancia del SIPE N° 47359, el certificado de que es distribuidor de la marca HP, los documentos de la oferta están en general en orden y oferta el precio más conveniente en el Item N° 5

Que, DATA SYSTEM SAECA. Presenta carta oferta debidamente firmada y extendida, declaración jurada Art. 40. de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; constancia del SIPE Nº 1086013; declaración jurada Res. DNCP N° 941/10; certificado que es distribuidor autorizado de las marcas ofertadas y lista de clientes además de ofertar el precio más bajo en el Item N° 9.

Que, todos los oferentes mencionados precedentemente se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas para el presente llamado, concluyendo además que reúnen las condiciones exigidas y demuestran capacidad para ejecutar el contrato.

Que, las ofertas de los Ítems. 4,7 y 12 no cuentan con ofertas que reúnan las documentaciones requeridas por la Institución para considerar válida la oferta, por lo tanto no es conveniente realizar adjudicación alguna.

Que, por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- Rechazar la oferta presentada por la firma EL QUINCHO S.R.L., por no ajustarse sustancialmente a los Documentos de la Licitación, conforme lo establece el Art. 61, inc. 1, del Decreto 21909/03, por no presentar el formulario de Carta Oferta en forma correcta;

- Rechazar las ofertas presentadas por las firmas SDA PARAGUAY S.A. en los Items 5,7,11 y 12; OFFICE SERVER de Nelson Maldonado en los ítems del 1 al 12; PC TRONIC S.A. en los ítems 6,7,8,9 y 12; ZENITECH S.A. en los ítems 4,5,6,7,8,11 y 12; y la de PC CENTER informática en los ítems 2,3,7,11 y 12, por no presentar las documentaciones requeridas por notas FG-DA N°609,610,611, 641,642, 643, 651, conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

- Declarar Desierto el llamado en los Ítems 4, 7 y 12 según lo determinan los Art. 59 del Decreto 21909/03 y el 30 inc. b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2010.-
RESOLUCION Nº 9.-

- Aceptar la oferta presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A;y Adjudicar el objeto de la Contratación Directa N° 22/10 para la Adquisición de Equipos de Informática para los ítems 2 (adquisición de UPS de 1000 VA), 3 (UPS de 650 VA), 6 (Computadora portátil) y 8 (impresora a chorro de tinta) a la firma de referencia;----------

- La modalidad de contratación sugerida es: la suscripción de una Orden de provisión, por un monto de operación de Gs. 12.219.000 (Guaraníes: doce millones doscientos diez y nueve mil), IVA incluido;----------

- Aceptar la oferta presentada por la firma PC TRONIC S.A. y Adjudicar el objeto de la Contratación Directa N° 22/10 para la Adquisición de Equipos de Informática para los ítems 10 (Impresora laser color) y 11 (impresora matricial) a la firma de referencia;----------

- La modalidad de contratación sugerida es: la suscripción de una Orden de provisión, por un monto de operación de Gs. 3.699.745 (Guaraníes: tres millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cinco) IVA incluido;-

- Aceptar la oferta presentada por la firma ZENITECH S.A. y Adjudicar el objeto de la Contratación Directa N° 22/10 para la Adquisición de Equipos de Informática para el ítem 1 (Rack de Servidor) a la firma de referencia;----------

- La modalidad de contratación sugerida es: la suscripción de una Orden de provisión, por un monto de operación de Gs. 30.513.525 (Guaraníes: treinta millones quinientos trece mil quinientos veinticinco) IVA incluido; ----------

- Aceptar la oferta presentada por la firma PC CENTER de Silvio Avalos Sánchez y Adjudicar el objeto de la Contratación Directa N° 22/10 para la Adquisición de Equipos de Informática para el ítem 5 (Computadora de escritorio) a la firma de referencia;----------

- La modalidad de contratación sugerida es: la suscripción de una Orden de provisión, por un monto de operación de Gs. 39.096.000 (Guaraníes: treinta y nueve millones noventa y seis mil) IVA incluido.; ----------

- Aceptar la oferta presentada por la firma DATA SYSTEM SAECA y Adjudicar el objeto de la Contratación Directa N° 22/10 para la Adquisición de Equipos de Informática para el ítem 9 (Impresora laser B/N) a la firma de referencia;----------

- La modalidad de contratación sugerida es: la suscripción de una Orden de provisión por un monto de operación de Gs.2.720.000 (Guaraníes: dos millones setecientos veinte mil) IVA incluido. ----------

CONSIDERANDO, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que confirma al Fondo Ganadero como ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma El Quincho SRL, por no ajustarse sustancialmente a los documentos de la Licitación, conforme lo establece el Art. 61, inc. 1, del Decreto 21.909, por no presentar el formulario de Carta Oferta en forma correcta;----------

Art. 2º) RECHAZAR las ofertas presentadas por las Firmas SDA PARAGUAY S.A. en los ítems 5,7,11 y 12; OFICCE SERVER de Nelson Maldonado en los ítems del 1 al 12; PC TRONIC S.A. en los ítems 6,7,8,9 y 12, ZENITECH S.A. en los ítems 4,5,6,7,8,11 y 12; y la PC CENTER informática e los ítems 2,3,7,11 y 12, por no presentar las documentaciones requeridas por notas FG-DA N° 609, 610, 611, 641, 642, 643, 651, conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03;----------

Art. 3º) DECLARAR DESIERTO el llamado en los ítems 4, 7 y 12 según lo determinan el Art. 59 del Decreto 21.909/03 y el Inc. 1 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas;----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fondo ganadero

ACTA Nº 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2010.-
RESOLUCION Nº 9.-

Art. 4º) ACEPTAR LA OFERTA presentada por la Firma SDA PARAGUAY S.A.; y ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa N° 22/10 para la Adquisición de Equipos de Informática para los ítems 2 (adquisición de UPS de 1000 VA), 3 (UPS de 650 VA), 6 (computadora portátil) y 8 (impresora a chorro de tinta) a la firma de referencia, bajo la modalidad de suscripción de una Orden de provisión, por un monto de operación de Gs. 12.219.000.- (GUARANÍES DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL), IVA incluido.----------

Art. 5º) ACEPTAR LA OFERTA presentada por la Firma PC TRONIC S.A.; y ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa N° 22/10 para la Adquisición de Equipos de Informática para los ítems 10 (Impresora Láser color) y 11 (Impresora Matricial) a la firma de referencia, bajo la modalidad de suscripción de una Orden de provisión, por un monto de operación de Gs. 3.699.745- (GUARANÍES TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO), IVA incluido.----------

Art. 6º) ACEPTAR LA OFERTA presentada por la Firma ZENITECH S.A.; y ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa N° 22/10 para la Adquisición de Equipos de Informática para el ítem 1 (Rack de Servidor) a la firma de referencia, bajo la modalidad de suscripción de una Orden de provisión, por un monto de operación de Gs. 30.513.525- (GUARANÍES TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO), IVA incluido.----------

Art. 7º) ACEPTAR LA OFERTA presentada por la Firma PC CENTER de Silvio Avalos Sánchez; y ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa N° 22/10 para la Adquisición de Equipos de Informática para el ítem 5 (computadora de escritorio) a la firma de referencia, bajo la modalidad de suscripción de una Orden de provisión, por un monto de operación de Gs. 39.096.000- (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL), IVA incluido.----------

Art. 8º) ACEPTAR LA OFERTA presentada por la Firma DATA SYSTEM SAECA; y ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa N° 22/10 para la Adquisición de Equipos de Informática para el ítem 9 (Impresora Laser B/N) a la firma de referencia, bajo la modalidad de suscripción de una Orden de provisión, por un monto de operación de Gs. 2.720.000- (GUARANÍES DOS MILLONES SETESIENTOS VEINTE MIL), IVA incluido.--------

Art. 9º) AUTORIZAR a la DIRECCION ADMINISTRATIVA, a suscribir la orden de provisión correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 10º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 11º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA, Miembro.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.

Fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA
DIRECCION
ADMINISTRATIVA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2010.-
RESOLUCION Nº 9.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: VISTO: El informe de evaluación de ofertas DA Nº 652/10 de fecha 24 de agosto del 2.010, de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Adquisición de Equipos de Informática.

Que, se han recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 8 (ocho) sobres oferta, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, conforme al siguiente detalle:

1) SDA PARAGUAY S.A.

2) PC TRONIC S.A.

3) OFFICE SERVER de NELSON MALDONADO

4) ZENYTECH S.A.

5) PC CENTER de SILVIO AVALOS SANCHEZ

6) CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L.

7) DATA SYSTEMS SAECA

8) EL QUINCHO S.R.L.

Que, seguidamente se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si estos se ajustan a lo solicitado en las condiciones generales establecidas para el presente llamado verificando que todas presentaron sus ofertas debidamente firmadas, foliadas y extendidas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la constancia del SIPE a excepción de la firma El Quincho SRL que no presenta su carta oferta con el número de firmantes establecidos en la Escritura de Constitución de fecha 31 de octubre de 2007 pasada ante el escribano publico Ángel Francisco Alfonso.

Que, por consiguiente la oferta presentada por El Quincho S.R.L. no se ajusta sustancialmente a los requisitos del presente llamado, conforme a lo establece el art. 60, inc. 3 y 4 del Decreto N° 21.909/03.

Que, para dar cumplimiento a los establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, se solicitó por nota FG-DA N°609,610,611 de fecha 6 de agosto del corriente bajo pena de no ser tenida en cuenta para la evaluación, primero a los oferentes que presentaron los precios más bajos, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. PC TRONIC S.A.:
   - Certificado de cumplimiento tributario,
   - Lista de clientes.
2. OFFICE SERVER de Nelson Maldonado:
   - Certificado de representación o distribuidor de la marca ofertada; y
   - Lista de clientes
3. SDA Paraguay S.A.:
   - Certificado de representación o distribuidor de la marca ofertada; y
   - La lista de clientes

Que, dentro del plazo establecido la firma Office Server de Nelson Maldonado no presentó el certificado de representación o distribución de ninguna de las marcas ofertadas por lo que no se le tendrá en cuenta su oferta en el momento de evaluación, y la firma SDA remitió solo las representaciones de Welli y HP, por lo que solo se evaluarán los ítems que contengan dichas marcas.

Que, en fecha 18 de agosto del corriente se requirió por nota FG-DA N° 641,642 Y 643 a los oferentes ZENITECH S.A, PC TRONIC S.A. PC CENTER INFORMÁTICA, también bajo la misma pena expuesta precedentemente, la remisión del certificado de representación o distribuidor de la marca ofertada.

Que, la firma PC CENTER INFORMÁTICA presentó las autorizaciones de la marca HP, a su turno PC TRONIC S.A entregó las de FORZA, EPSON Y MPC, y por el resto declaración jurada y la firma ZENITECH S.A. no contesto a la misiva consignada más arriba por lo que solo se le considerará en las ofertas hechas con la marca APC que ya estaba adjuntada a la carta oferta.

Que, el 20 de agosto del corriente mes y año se emplazó por nota FG-DA N° 651/10 a la firma PC TRONIC a remitir la documentación respaldatoria de la declaración jurada de ser distribuidores autorizados de todas las marcas ofertadas,

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2010.-
RESOLUCION Nº 9.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: expirando el plazo señalado en la misma, no se le tuvo en cuenta para los ítems de las ofertas que no cuenten con la documentación requerida.

Que, la documentación considerada por el Comité de Evaluación quedó conformada de la siguiente manera:

1) SDA PARAGUAY S.A;
- ✓ Presenta carta oferta debidamente firmada y extendida;
- ✓ Presenta declaración jurada Art. 40. de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- ✓ Constancia del SIPE Nº 186041;
- ✓ Presenta certificado que es distribuidor autorizado de las marcas: Welli y HP;
- ✓ Presenta lista de clientes

2) PC TRONIC S.A;
- ✓ Presenta carta oferta debidamente firmada y extendida;
- ✓ Presenta declaración jurada Art. 40. de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- ✓ Constancia del SIPE Nº 1086102 ;
- ✓ Presenta certificado que es distribuidor autorizado de las marcas: Epson, Forza y MPC;
- ✓ Presenta lista de clientes.

3) ZENYTECH S.A:
- ✓ Presenta carta oferta debidamente firmada y extendida;
- ✓ Presenta declaración jurada Art. 40. de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- ✓ Presenta constancia del SIPE Nº 1085943 ;
- ✓ Presenta certificado de cumplimiento tributario;
- ✓ No presenta fotocopia de patente municipal;
- ✓ Presenta declaración jurada Res. DNCP N° 941/10;
- ✓ Presenta certificado que es distribuidor autorizado de la marca APC;
- ✓ Presenta lista de clientes.

4) PC CENTER de SILVIO AVALOS SANCHEZ:
- ✓ Presenta carta oferta debidamente firmada y modificada en el ítem N° 5 al cotizar 10 unidades al haberse solicitado solo 6;
- ✓ Presenta declaración jurada Art. 40. de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- ✓ Presenta constancia del SIPE Nº 1086022;
- ✓ Presenta fotocopia de patente municipal;
- ✓ Presenta certificado que es distribuidor autorizado de la marca HP;
- ✓ No Presenta lista de clientes.

5) CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L:
- ✓ Presenta carta oferta debidamente firmada y extendida;
- ✓ Presenta declaración jurada Art. 40. de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- ✓ Presenta constancia del SIPE Nº 1088437 ;
- ✓ No presenta fotocopia de patente municipal;
- ✓ Presenta declaración jurada Res. DNCP N° 941/10;
- ✓ Presenta certificado que es distribuidor autorizado de las marcas ofertadas;
- ✓ Presenta lista de clientes.

6) DATA SYSTEMS SAECA:
- ✓ Presenta carta oferta debidamente firmada y modificada en el ítem 9 donde cotiza 4 unidades y lo solicitado son 2;
- ✓ Presenta declaración jurada Art. 40. de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- ✓ Presenta constancia del SIPE Nº 1086019 ;
- ✓ No presenta fotocopia de patente municipal;
- ✓ Presenta certificado que es distribuidor autorizado de las marcas ofertadas;
- ✓ Presenta lista de clientes.

Así mismo, en la planilla de precios presentadas por las firmas Data System y PC Center se han observado errores aritméticos al consignar en el cuadro de cantidades números superiores a las que se solicito en los Ítems 9 y 5 respectivamente provocando errores al momento de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada en la planilla de precios, por lo que se procede a corregir la misma conforme lo establece el artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el IAO 29.3 del PBC.

Que realizada la corrección aritmética, las ofertas admitidas fueron comparadas en base a los precios unitarios ofertados, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2010.-
R E S O L U C I O N Nº 9.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Item N°	Descripción	Oferentes y monto de la Oferta Total - IVA incluido					
		SDA PARAGUAY	PC TRONIC S.A.	ZENITECH S.A.	PC CENTER Informática	CONSULMET & BYTE Informática S.R.L.	DATA SYSTEM SAECA
1.	Rack de servidor.	No cotiza	No cotiza	Gs.30.513.525	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2.	UPS de 1000 VA	Gs.467.000	Gs. 617.500	Gs.6.570.410	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No Cotiza	No cotiza
3.	UPS de 650 VA	Gs.654.000	Gs.1.254.000	Gs.4.310.775	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No cotiza	No cotiza
4.	Servidor de red	No cotiza	No cotiza	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No cotiza	No cotiza	No cotiza
5.	Computadora de escritorio	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	Gs.41.400.000	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	Gs. 39.096.000	Gs. 39.110.400	No cotiza
6.	Computadora portátil	Gs.10.890.000	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No cotiza	Gs. 11.308.800	No cotiza
7.	Monitor LCD	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No cotiza	No cotiza
8.	Impresora a chorro de tinta	Gs.208.000	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	Gs. 246.000	No cotiza	No cotiza
9.	Impresora laser B/N	No cotiza	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No cotiza	No cotiza	Gs. 7.008.000	2.720.000
10.	Impresora laser color	No cotiza	Gs.2.408.250	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5.900.000
11.	Impresora matricial C/L	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	Gs.1.291.995	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No cotiza	No cotiza
12.	Proyector multimedia	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No presentó certif. de representación o distribuidor de la marca	No cotiza	No cotiza

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA